



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 16 JUN 2011

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 11 de marzo de 2.011, presentada por la Asociación Mane'kenk; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Programa de Capacitación Docente 2.011, denominado: "¿SE PUEDE ENSEÑAR EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA ESCUELA?", organizado por la Asociación citada en el Visto, a cargo de la Lic. Nancy E. FERNÁNDEZ.

Que se desarrolló durante los meses de marzo a mayo del presente año, en ciudad de Ushuaia, bajo la modalidad a distancia, con evaluación final escrita presencial.

Que propuso la construcción de Proyectos de Educación Ambiental que puedan aplicarse en ámbitos formales y no formales, fomentando la inclusión de la educación ambiental en los diferentes Niveles, a través de acciones interdisciplinarias, promoviendo el análisis de las causas de los principales problemas ambientales en un contexto local y regional, además de aportar al desarrollo de los contenidos ambientales en todos los Niveles de la enseñanza, en forma curricular, sistemática y crítica.

Que estuvo destinada a docentes de los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Planeamiento y Calidad Educativa.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Programa de Capacitación Docente 2.011, denominado: "¿SE PUEDE ENSEÑAR EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA ESCUELA?", organizado por la Asociación Mane'kenk, a cargo de la Lic. Nancy E. FERNÁNDEZ, desarrollada durante los meses de marzo a mayo del presente año, en ciudad de Ushuaia, bajo la modalidad a distancia, con evaluación final escrita presencial.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1798

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

/2.011.-

G.T.F.
H. NE
R.
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B - Destrucción - Interés